## ECONOMIST & JURIST



Redacción



## El derecho de acrecer en la sucesión testada e intestada. Entre herederos forzosos, entre legatarios y usufructuarios

Por .	José Luis	s Casajuana	Espinosa.	Socio de JL	Casajuana -	- Abogados
-------	-----------	-------------	-----------	-------------	-------------	------------

## Sumario:

- Introducción
- Supuestos excluidos
- En la sucesión testamentaria
- Derecho de acrecer voluntario
- Derecho de acrecer legal
- En la sucesión intestada

• Derecho foral

En la sucesión hereditaria ha de cumplirse el objetivo de la transmisión de todos los bienes, derechos, acciones y deudas del causante a sus causahabientes. Si el fallecido no determinó su voluntad transmisora post mortem el ordenamiento arbitra el régimen sucesorio abintestato. De la misma manera, si algún bien o porción de la herencia queda vacante la ley determina quién tiene derecho a adquirirlos. Esto puede ocurrir por falta de aptitud del llamado inicialmente a suceder (premoriencia, posmoriencia, no nacimiento del nasciturus, incumplimiento de condición suspensiva o fallecimiento antes de cumplirse dicha condición, indignidad,...) o bien por renuncia del sucesor. También puede aplicarse el derecho de acrecer en ...